

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
KAROL ARANZAZU BAMBAGUE BECERRA	Número de meses del cálculo	1
CC. 1083882119	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
-----------	-------	------------

Total pagos en el mes -

1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	8.585.250	8.585.250
Total Ingresos mes	8.585.250	8.585.250

Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)

Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	549.500	549.500
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	429.300	429.300
Aportes a ARL	83.700	83.700
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		1.062.500

Subtotal (A)		7.522.750
---------------------	--	------------------

2 **Menos rentas exentas**

Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	-
Total rentas exentas	-	-

Subtotal (B)		7.522.750
---------------------	--	------------------

3 **Menos deducciones**

Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por préstamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-

Subtotal (C)		7.522.750
---------------------	--	------------------

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		1.880.688
--	--	------------------

Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		1.880.688
--	--	------------------

Base gravable (ver tabla)		5.642.063
----------------------------------	--	------------------

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	1,48%	\$ 127.000
--	--------------	-------------------

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022